



DECRETO N° 924
TEMUCO, 04 JUL 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 24.06.2022 presentada por INMOBILIARIA E INVERSIONES MIRNA sobre Rentas Municipales.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28218
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE INMOBILIARIA E INVERSIONES
Código Actividad : 879.000
Clasificación : DOMICILIO POSTAL
Dirección Comercial : ANTONIO VARAS N° 687 OFICINA 1011
Nombre Del Contribuyente : INMOBILIARIA E INVERSIONES MIRNA DORIS BARLOCCHI VASQUEZ EIRL
Rut : 76.182.437-6
Nombre Rep. Legal : BALOCCHI VASQUEZ MIRNA DORIS MARIA
Rut Rep. Legal : XXXXXXXXXX
Fecha De Solicitud : 24.06.2022
Otorgación N° : 208
Fecha Otorgamiento : 29.06.2022
Rol Avalúo : 00157-0224
Telefono : 94384441
Correo electrónico : CAZENAVE@SONRIE.TV

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VN/fvs
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas(Digital)

2499357